CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 509/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de diciembre de 2012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y la empresa **VIVERO KA'AVOTY DE RUBEN OVIEDO**, con RUC Nº 853.166-8, con domicilio en Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el Señor **RUBEN OVIEDO**, con C.I. N° 853.166, en adelante denominado el CONTRATISTA, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a **Contratación Directa Vía Excepción** N° 55/2012 **para los Trabajos de Jardinería en la Residencia Presidencial,** en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial Nº /2012 la oferta del CONTRATISTA, conforme se detalla en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. 682.385.000 (Guaraníes seiscientos ochenta y dos millones trescientos ochenta y cinco mil) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Pliego de Bases y Condiciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato;

(d) Documentación Técnica que contiene la descripción de las obras y la especificaciones técnicas incluyendo la lista de las cantidades preparada por el Contratante;

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(f) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios

(j) Reglamento o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte de integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso a, de la Ley Nº 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, por la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), en el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Año 2012.
Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 240 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2012, por la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones). El saldo del Precio del Contrato de Gs. 582.385.000 (Guaraníes quinientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y cinco) estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones para el Ejercicio Fiscal 2013 y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inciso b, de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 55/2012 convocado por el CONTRATANTE, y adjudicado según Resolución Ministerial Nº..... /2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta doscientos diez (210) días calendario siguientes; que incluye el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de los servicios.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inciso c, de la Ley Nº 2051)

6.1. El importe total a pagar por los servicios, es el determinado en la Cláusula 1 del presente como Precio del Contrato.
6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Generales del Contrato será abonado en Guaraníes.
6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el precio unitario y precio total, se inserta en el Anexo N° 1 del presente Contrato.
6.4. El Banco y Número de cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 Inciso d, de la Ley Nº 2051).

El plazo de entrega de las obras es de ciento veinte (120) días calendario, siguientes a la fecha de orden de inicio. La orden de inicio se emitirá dentro de los cinco (05) días posteriores a la firma del Contrato. El lugar y condiciones de entrega de los servicios están definidos en la Sección III Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inciso e, de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la Sección III Alcance de las obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inciso f, Ley Nº 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 14% (catorce por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inciso g, Ley Nº 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Póliza de

seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de doscientos diez (210) días. La no presentación de la póliza en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de doscientos diez (210) días, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

11. MULTAS (Art. 37 Inciso i, Ley Nº 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inciso j, Ley N° 2051).

El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO Nº 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III Alcance de las Obras del (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inciso k, Ley Nº 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inciso l, Ley Nº 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley Nº 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Carlos Ruben Oviedo

RUBEN OVIEDO
POR EL CONTRATISTA

Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
TRABAJOS DE EMPASTADO Y ARREGLO DE JARDIN
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel.: 097 - 294.325 - Tel.: 660.246

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

Viva Paraguay

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ANEXO N° 1 CONTRATO MINISTRO S.G. N° 509 /2012

Resolución Ministerial de Adjudicación N° /2012

ITEM	Descripción de los Trabajos	Código de Catalogo	UNID	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Acceso Vehicular - Puesto Nº 8 s/Avda. Kubitschek						
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					
1	Remoción del área con tratamiento		und.	ml	200	45.000	9.000.000
2	Abono		und.	bolsa	100	60.000	6.000.000
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
3	Botón de oro ó tagetes, coralito ó petunia x docena		und.	doc.	600	20.000	12.000.000
4	Agave dragón (40x40)		und.	und.	20	71.500	1.430.000
5	Iris Dietes (40x40)		und.	und.	20	77.000	1.540.000
6	Impatiens x docena (15x15)		und.	doc.	400	22.000	8.800.000
7	Cheflera amarilla		und.	und.	100	19.800	1.980.000
8	Plantas de borde como lazo de amor, pasto inglés o viudita.		und.	doc.	150	7.700	1.155.000
9	Tierra gorda x camionada		und.	und.	10	300.000	3.000.000
10	Creación y cultivo de Islas		und.	und.	5	1.500.000	7.500.000
11	Plantas ornamentales		und.	und	500	24.000	12.000.000
12	Plantas perennes		und.	und	100	80.000	8.000.000
13	Piedrita blanca		und.	bolsa	10	80.000	800.000
14	Canto rodado en diferentes medidas: tipo extra, chico y mediano		und.	bolsa	50	50.000	2.500.000
15	Piedra grande de canto rodado		und.	und	20	35.000	700.000
							-
	Oficina de Guardia						-
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					-
16	Remoción del área con tratamiento		und.	ml	200	45.000	9.000.000
17	Abono		und.	bolsa	100	60.000	6.000.000
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
18	Impatiens x docena (15x15)		und.	doc.	1200	20.000	24.000.000
19	Impatiens x docena (20x20)		und.	doc.	600	22.000	13.200.000
20	Reparación y reposición de macetas		und.	und	20	70.000	1.400.000
21	Reposición de plantas ornamentales		und.	doc	200	24.000	4.800.000
22	Reposición de pasto en panes		und.	panes	100	30.000	3.000.000
23	Creación y cultivo de Islas		und.	und.	5	1.500.000	7.500.000
24	Plantas ornamentales		und.	doc	200	24.000	4.800.000
25	Plantas perennes		und.	und	50	80.000	4.000.000

26	Piedrita blanca		und.	bolsa	10	80.000	800.000
27	Canto rodado en diferentes medidas: tipo extra, chico y mediano		und.	bolsa	50	50.000	2.500.000
28	Piedra grande de canto rodado		und.	und	20	35.000	700.000
							-
	Estacionamiento Oficina de Guardia entrada por Acá Caraja						-
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
29	Impatiens x docena (15x15)		und.	doc.	1200	20.000	24.000.000
30	Impatiens x docena (20x20)		und.	doc.	600	22.000	13.200.000
31	Reparación y reposición de macetas		und.	und	50	50.000	2.500.000
32	Reposición de plantas ornamentales		und.	doc.	300	24.000	7.200.000
33	Piedra triturada x camionada		und.	und	15	1.500.000	22.500.000
							-
	Capilla						-
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					-
34	Remoción del área con tratamiento		und.	ml	200	45.000	9.000.000
35	Abono		und.	bolsa	100	60.000	6.000.000
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
36	Creación y cultivo de Islas		und.	und.	5	1.500.000	7.500.000
37	Plantas ornamentales		und.	und	500	24.000	12.000.000
38	Plantas perennes		und.	und	100	80.000	8.000.000
39	Piedrita blanca		und.	bolsa	10	80.000	800.000
40	Canto rodado en diferentes medidas: tipo extra, chico y mediano		und.	bolsa	50	50.000	2.500.000
41	Piedra grande de canto rodado		und.	und	20	35.000	700.000
							-
	Estacionamiento Quincho						-
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					-
42	Remoción y tratamiento de yuyos zona de estacionamiento		und	und.	1	5.000.000	5.000.000
							-
	Zona Fuente de agua y piscina						-
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					-
43	Remoción del área con tratamiento		und.	ml	200	45.000	9.000.000
44	Abono		und.	bolsa	100	60.000	6.000.000
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
45	Creación y cultivo de Islas		und.	und	5	1.500.000	7.500.000
46	Plantas ornamentales		und.	und	500	24.000	12.000.000
47	Plantas perennes		und.	und	100	80.000	8.000.000
48	Piedrita blanca		und.	bolsa	10	80.000	800.000

49	Canto rodado en diferentes medidas: tipo extra, chico y mediano		und.	bolsa	50	50.000	2.500.000
50	Piedra grande de canto rodado		und.	und	20	35.000	700.000
							-
	Zona Residencia Presidencial - Patio Central - Dormitorio						-
	Sistema de Riego	**70171709-001**					-
51	Sistema de riego		und	und.	1	45.000.000	45.000.000
							-
	Frente Principal - Acceso por Avda. Mcal. Lopez						-
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					-
52	Remoción del área con tratamiento		und.	ml	200	45.000	9.000.000
53	Abono		und.	bolsa	100	60.000	6.000.000
54	Destronque de árbol		und.	und	2	1.000.000	2.000.000
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
55	Creación y cultivo de Islas		und.	und.	5	1.500.000	7.500.000
56	Plantas ornamentales		und.	und	500	24.000	12.000.000
57	Plantas perennes		und.	und	100	80.000	8.000.000
58	Piedrita blanca		und.	bolsa	10	80.000	800.000
59	Canto rodado en diferentes medidas: tipo extra, chico y mediano		und.	bolsa	50	50.000	2.500.000
60	Piedra grande de canto rodado		und.	und	20	35.000	700.000
61	Jazmín del Paraguay		und.	und	4	70.000	280.000
	Carpintería	**72102601-001**					-
62	Pergolado		und.	und	4	2.000.000	8.000.000
	Piso - Contrapiso	**72131601-009**					-
63	Caminero		und.	ml	300	20.000	6.000.000
	Limpieza Final	**72131601-013**					-
64	Limpieza de terreno, malezas y raleado		und.	m2	500	30.000	15.000.000
							-
	Zona de Star y comedor Presidencial - Pileta						-
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					-
65	Traslado de planterones dentro y fuera del edificio		und	und	50	30.000	1.500.000
66	Remoción del área con tratamiento		und.	ml	200	40.000	8.000.000
67	Abono		und.	bolsa	100	50.000	5.000.000
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
68	Reposición de plantas ornamentales		und	doc	200	24.000	4.800.000
69	Creación y cultivo de Islas		und.	und.	5	1.500.000	7.500.000
70	Plantas ornamentales		und.	und	500	24.000	12.000.000
71	Plantas perennes		und.	und	100	80.000	8.000.000

72	Piedrita blanca		und.	bolsa	10	80.000	800.000
73	Canto rodado en diferentes medidas: tipo extra, chico y mediano		und.	bolsa	50	50.000	2.500.000
74	Piedra grande de canto rodado		und.	und	20	35.000	700.000
							-
	Zona Helipuerto						-
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					-
75	Reacondicionamiento de suelo con nematicida, hormiguicida, insecticida, fungicida, etc.		und	m2	500	30.000	15.000.000
76	Tratamiento fitosanitario del follaje de las plantas ornamentales con productos Agroquímicos		und	m2	500	30.000	15.000.000
77	Mantenimiento, corte, poda, raleo, riego y carpidas, etc.		und	und.	1.000	10.000	10.000.000
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
78	Corte y Mantenimiento de césped		und	m2	1.000	35.000	35.000.000
79	Reposición de pasto en panes		und	panes	200	40.000	8.000.000
							-
	Sala de Prensa						-
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					-
80	Remoción del área con tratamiento		und.	ml	200	45.000	9.000.000
81	Abono		und.	bolsa	100	60.000	6.000.000
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
82	Creación y cultivo de Islas		und.	und.	5	1.500.000	7.500.000
83	Plantas ornamentales		und.	und	500	24.000	12.000.000
84	Plantas perennes		und.	und	100	80.000	8.000.000
85	Piedrita blanca		und.	bolsa	10	80.000	800.000
86	Canto rodado en diferentes medidas: tipo extra, chico y mediano		und.	bolsa	50	50.000	2.500.000
87	Piedra grande de canto rodado		und.	und	20	35.000	700.000
							-
	Edificio Administrativo - Primera Dama						-
	Trabajos Preliminares	**72131601-002**					-
88	Remoción del área con tratamiento		und.	ml	200	45.000	9.000.000
89	Abono		und.	bolsa	100	60.000	6.000.000
	Trabajos de Jardinería	**70111703-001**					-
90	Creación y cultivo de Islas		und.	gl	5	1.500.000	7.500.000
91	Plantas ornamentales		und.	und	500	24.000	12.000.000
92	Plantas perennes		und.	und	100	80.000	8.000.000
93	Piedrita blanca		und.	bolsa	10	80.000	800.000
94	Canto rodado en diferentes medidas: tipo extra, chico y mediano		und.	bolsa	50	50.000	2.500.000

	TOTAL						682.385.000

Carlos Ruben Oviedo

RUBEN OVIEDO
POR EL CONTRATISTA

Viveros Jardín
de Rubén Oviedo C.
VENTA DE PLANTAS Y PASTO EN GENERAL
TRABAJOS DE EMPASTADO Y ARREGLO DE JARDIN
Tte. Rocholl y Aviadores del Chaco As. - Py.
Cel.: 0971 - 294.925 - Tel.: 660.246

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE